



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 12 de agosto de 1968

Núm. 182

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.177

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Manuel Crespo Cortés ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas como garantía del cumplimiento del contrato, adjudicado en virtud de subasta, relativo al suministro de los lotes números 1 al 5, del mobiliario metálico con destino a las necesidades de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 5 de agosto de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.176

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José Martínez Cihuela solicita autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Ribota, en término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), en el paraje denominado "Jueves".

Dichas obras consisten en la construcción de un muro recto, de 50 metros de longitud, que seguiría la alineación del

límite de su finca con la de don Julio Martínez Lorente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.151

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al

precio de venta al público de 23 pesetas litro.

Todos los aceites se venderán envasados, excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1968. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.165

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 143 de 1968 se-

guidos a instancia de Arturo Tiberio Azcoitia, contra don Fernando Alonso Maella, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un frigorífico eléctrico, de 220 litros de capacidad, aproximadamente, marca "Electrolux". Valorado en 8.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Alonso Maella, en Zaragoza (calle San Blas, 33), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 6 de agosto de 1968. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.166

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 155 de 1968 seguidos a instancia de Eloísa Caballero, madre de María-Auxiliadora Valladares, contra Pedro Herranz ("Confeciones Polo"), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pieza de tela de abrigo de 51 metros, color, referencia 51, calidad super-fines, número de pieza 7090. Valorada en 5.100 pesetas.

Un reloj con cronógrafo eléctrico, marca "Phuc". Valorado en 2.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Herranz Azabal, en Zaragoza (calle de Caspe, número 60), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previa-

mente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.167

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 141 de 1968 seguidos a instancia de Javier López Tramullas, contra "Aragonesa de Publicidad", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican;

Una máquina de imprimir "Minerva", automática, tamaño folio, marca "Heidelberg". Valorada en 90.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Hermilio Pacheco Hernández, en Zaragoza (calle Delicias, número 73), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.168

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 152 de 1968 seguidos a instancia de María del Carmen Castillo Conde, contra Horacio Beamonte, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta

los bienes que a continuación se indican:

Una prensa de 3 husos, de 2,20 x 1,20. Valorada en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 0,70 de volante, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, marca "Zaldi". Valorado en pesetas 12.000.

Una máquina universal con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP, marca "Cenemesa". Valorada en 12.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Horacio Beamonte López, en Zaragoza (calle Fernando el Católico, núm. 30), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.169

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 132 de 1968 seguidos a instancia de Francisco Pérez Bazán, contra Vicente López Alejandre, por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera exprés eléctrica, de tres brazos, marca "Onhx". Valorada en 16.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Vicente López Alejandre, en Zaragoza (calle Peñaflor), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a

tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.161

MALANQUILLA

Por acuerdo de esta Corporación, y ajustada al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1968-1969, se anuncia subasta de pastos de los montes públicos 13 y 14, "Entredicho" y "Navazo", para 800 cabezas lanares, por el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Igualmente se anuncia subasta de pastos del monte público número 13, "Entredicho", para 120 colmenas, por el tipo de tasación de 720 pesetas, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 29 de agosto, a las doce y doce treinta horas. Si quedaran desiertas las primeras se celebrarán las segundas, el mismo día, a las trece y trece treinta horas.

Malanquilla, 6 de agosto de 1968.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.164

MALANQUILLA

El día 29 de los corrientes, a las once horas, y previa exposición al público, en período reglamentario de ocho días, de los pliegos de condiciones económicas aprobados por la Corporación, podrán presentarse en la Secretaría, en las horas de oficina, proposiciones para tomar parte en la subasta de 200 estéreos de leña gruesa y 300 de menuda del monte público número 14 del Catálogo, denominado "Navazo", por el tipo en alza de pesetas 5.250, como aprovechamiento extraordinario concedido a este Ayuntamiento por el Distrito Forestal en el Plan general de aprovechamientos de los montes de utilidad pública para el año 1968-1969.

Solamente podrán tomar parte en la subasta los que se hallen provistos del

carnet profesional D, y a la vez que la proposición, acompañada de la documentación reglamentaria, se deberá depositar como fianza provisional, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del aprovechamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Secretaría, a las once horas del día 29 de agosto, y el adjudicatario deberá depositar en su día, como fianza definitiva, el importe del 10 por 100 de la adjudicación de la subasta, siendo igualmente de su cuenta los gastos de anuncios, sello de la Mutualidad y formalización del contrato, así como los del Distrito Forestal.

Malanquilla, 6 de agosto de 1968.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.163

S I S A M O N

Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se subastan los aprovechamientos de los pastos del monte de utilidad pública número 10 del Catálogo, titulado "La Calzada", con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de fecha 12 de julio de 1963, y condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El remate de la subasta tendrá lugar el primer día, también hábil, transcurridos los diez hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones; caso de quedar desierta se celebrará, en las mismas condiciones, otra segunda subasta, en el mismo local y hora, al día siguiente.

El importe de la subasta es el de 6.000 pesetas, para 200 reses lanares

y 230 hectáreas de superficie, durante el año forestal de 1968-1969.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Sisamón, 6 de agosto de 1968. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.162

TORRES DE BERRELLEN

Solicitada la devolución de fianza depositada por el contratista de las obras construcción de dos mazanas de nichos en este cementerio municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentarse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones haya lugar.

Torres de Berrellén, 7 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible):

Núm. 4.162

TORRES DE BERRELLEN

Solicitada la devolución de la fianza depositada por el contratista de las obras de pavimentación de las calles en esta localidad, señor Ortiz Asensi, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Torres de Berrellén, 7 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.173

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de agosto, a las once horas

de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo número 29 de 1968, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra "Muebles San Fernando", de Murcia, y depositados en el propio demandado:

Una máquina de escribir marca "Olimpia", completamente nueva, sin número a la vista. Valorada en pesetas 5.000.

Una máquina restisuma marca "Underwood", nueva. Valorada en pesetas 13.000.

Una alcoba completa de matrimonio, compuesta de armario de cuatro puertas, coqueta, dos mesitas, dos butacas y una silleta. Valorada en 10.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, un aparador y vitrina en madera de nogal. Valorado en pesetas 10.000.

Valor total de los bienes, 38.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. —
El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones